



**DOI:** 10.26820/reciamuc/7.(2).abril.2023.668-676

**URL:** <https://reciamuc.com/index.php/RECIAMUC/article/view/1157>

**EDITORIAL:** Saberes del Conocimiento

**REVISTA:** RECIAMUC

**ISSN:** 2588-0748

**TIPO DE INVESTIGACIÓN:** Artículo de revisión

**CÓDIGO UNESCO:** 32 Ciencias Médicas

**PAGINAS:** 668-676







## Bioética e investigación en salud, implicaciones en la biomedicina

Bioethics and health research, implications in biomedicine

Bioética e investigação em saúde, implicações para a biomedicina

**Viviana Paola Patiño Zambrano<sup>1</sup>; Diana Maribel Bravo Saquicela<sup>2</sup>; Mildred Samantha Maruri Montalván<sup>3</sup>; Elvia Piedad Aspiazu Miranda<sup>4</sup>**

**RECIBIDO:** 28/05/2023 **ACEPTADO:** 18/06/2023 **PUBLICADO:** 04/06/2023

1. Doctorado en Ciencias de la Salud; Especialista en Audiología, Magíster en Gerencia de Salud para el Desarrollo Local; Licenciada en Terapia de Lenguaje; Tecnóloga Médica en Terapia de Lenguaje; Docente Universidad de Guayaquil; Guayaquil, Ecuador; viviana.patinoz@ug.edu.ec;  <https://orcid.org/0000-0002-6997-9080>
2. Máster Universitario en Bioética; Máster en Gestión y Dirección Sanitaria; Médica Cirujana; Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí; Manabí, Ecuador; diana.bravo@uleam.edu.ec;  <https://orcid.org/0000-0001-7997-1966>
3. Magíster en Educación Mención en Inclusión Educativa y Atención a la Diversidad; Licenciada en Terapia Ocupacional; Docente en la Universidad de Guayaquil; Guayaquil, Ecuador; mildred.marurim@ug.edu.ec;  <https://orcid.org/0000-0002-1699-2580>
4. Especialista en Biotecnología (Opción Biología Molecular e Ingeniería Genética); Magíster en Biotecnología; Bióloga; Docente Universidad de Guayaquil; Guayaquil, Ecuador; elvia.aspiazum@ug.edu.ec;  <https://orcid.org/0000-0003-2543-2849>

### CORRESPONDENCIA

**Viviana Paola Patiño Zambrano**

viviana.patinoz@ug.edu.ec

**Guayaquil, Ecuador**

## RESUMEN

La confluencia de la bioética, la investigación en salud y la biomedicina es de suma importancia para garantizar la conducta ética de la investigación y el avance de la atención médica. Las consideraciones éticas juegan un papel crucial en la investigación en salud, ya que ayudan a proteger los derechos y el bienestar de sus participantes. La ética de la investigación en salud implica navegar la tensión entre los derechos humanos universales, los objetivos de la investigación y los principios éticos. Es fundamental abordar los desafíos éticos que surgen en la biomedicina para mantener la confianza y la integridad en el campo. En consecuencia, el propósito fundamental de la presente revisión consiste en plasmar la relación existente entre la bioética y la investigación en salud y sus implicaciones en la biomedicina. La investigación se realizó bajo una metodología de tipo documental bibliográfica, bajo la modalidad de revisión. Las consideraciones éticas en la investigación biomédica no se limitan al aspecto científico, sino que también se extienden al comportamiento de los individuos involucrados en el proceso de investigación. En tal sentido, cuando se desarrolla una investigación biomédica es importante buscar siempre la congruencia entre el interés por el desarrollo de la medicina y el respeto por la humanidad y sus derechos fundamentales. Evitar las ansias del reconocimiento profesional superen la honestidad o humildad intelectual, buscando siempre lo mejor para el ser humano. Las pautas y regulaciones éticas juegan un papel crucial para garantizar la conducta ética de la investigación en salud y la biomedicina, así como los comités de ética que desempeñan un papel vital en la revisión de los protocolos de investigación y en garantizar que se cumplan las consideraciones éticas.

**Palabras clave:** Bioética, Investigación, Salud, Ética, Biomedicina.

## ABSTRACT

The confluence of bioethics, health research, and biomedicine is of paramount importance to ensure the ethical conduct of research and the advancement of medical care. Ethical considerations play a crucial role in health research, as they help protect the rights and well-being of its participants. Health research ethics involves navigating the tension between universal human rights, research goals, and ethical principles. Addressing the ethical challenges that arise in biomedicine is critical to maintaining trust and integrity in the field. Consequently, the fundamental purpose of this review is to capture the relationship between bioethics and health research and its indications in biomedicine. The research was carried out under a bibliographic documentary type methodology, under the review modality. Ethical considerations in biomedical research are not limited to the scientific aspect, but also extend to the behavior of the individuals involved in the research process. In this sense, when biomedical research is carried out, it is important to always seek congruence between interest in the development of medicine and respect for humanity and its fundamental rights. Avoid the desire for professional recognition that exceeds honesty or intellectual humility, always seeking the best for the human being. Ethical guidelines and regulations play a crucial role in ensuring the ethical conduct of biomedical and health research, as well as ethics committees that play a vital role in reviewing research protocols and ensuring that considerations are met. ethics.

**Keywords:** Bioethics, Research, Health, Ethics, Biomedicine.

## RESUMO

A confluência da bioética, da investigação no domínio da saúde e da biomedicina é de extrema importância para garantir a conduta ética da investigação e o avanço dos cuidados médicos. As considerações éticas desempenham um papel crucial na investigação no domínio da saúde, uma vez que ajudam a proteger os direitos e o bem-estar dos seus participantes. A ética da investigação no domínio da saúde implica navegar na tensão entre os direitos humanos universais, os objetivos da investigação e os princípios éticos. Abordar os desafios éticos que surgem na biomedicina é fundamental para manter a confiança e a integridade neste domínio. Consequentemente, o objetivo fundamental desta revisão é captar a relação entre a bioética e a investigação em saúde e as suas indicações na biomedicina. A pesquisa foi realizada sob uma metodologia do tipo documental bibliográfica, sob a modalidade de revisão. As considerações éticas na pesquisa biomédica não se limitam ao aspeto científico, mas também se estendem ao comportamento dos indivíduos envolvidos no processo de pesquisa. Nesse sentido, quando se realiza uma pesquisa biomédica, é importante buscar sempre a congruência entre o interesse no desenvolvimento da medicina e o respeito à humanidade e seus direitos fundamentais. Evitar que o desejo de reconhecimento profissional ultrapasse a honestidade ou a humildade intelectual, procurando sempre o melhor para o ser humano. As directrizes e regulamentos éticos desempenham um papel crucial para garantir a conduta ética da investigação biomédica e da saúde, bem como as comissões de ética que desempenham um papel vital na revisão dos protocolos de investigação e na garantia de que as considerações são cumpridas. ética.

**Palavras-chave:** Bioética, Investigação, Saúde, Ética, Biomedicina.

## Introducción

La investigación es fundamental en la resolución de los desafíos de salud pública, ya sea para abordar las enfermedades de la pobreza, responder al aumento de las enfermedades crónicas o garantizar que las madres tengan acceso a prácticas de parto seguras. Asimismo, la vulnerabilidad compartida a las amenazas mundiales, como el síndrome respiratorio agudo grave, la enfermedad por el virus del Ébola, el virus del Zika y la gripe aviar, ha movilizó esfuerzos de investigación mundiales en apoyo de mejorar la capacidad de preparación y respuesta. La investigación está reforzando la vigilancia, el diagnóstico rápido y el desarrollo de vacunas y medicamentos. (Organización Panamericana de la Salud - OPS, 2023)

Según los fundamentos de Alejo & Vargas, (2023) la actividad investigadora, puede verse sometida a intereses de muy diversa índole que pueden desembocar en verdaderos conflictos éticos. Si bien el investigador tiene como motivación principal la de contribuir al avance del saber en una determinada disciplina, puede además tener la aspiración, lícita, de llevar a cabo investigaciones exitosas y relevantes que contribuyan a un mayor prestigio y reconocimiento. Por último, está la presión de las instituciones para que los investigadores publiquen los resultados de sus trabajos regularmente. Todo lo anterior es fuente de conflictos de intereses que pueden menoscabar el respeto de los principios éticos en la investigación. (p. 36)

En este sentido, es importante destacar que, ante esta situación, la ética de la investigación aplica los principios de la bioética a la metodología propia de la actividad investigadora para garantizar las buenas prácticas, la integridad y la calidad de la producción científica. Es responsabilidad del investigador garantizar que la investigación sea de calidad, tanto en lo que se refiere al interés, relevancia y valor potencial, como en sus aspectos éticos. En la raíz de toda investigación y, por lo tanto, de todo investi-

gador, ha de estar la honestidad. Y ésta ha de estar presente desde el planteamiento inicial y diseño del estudio, hasta la difusión y publicación de los resultados obtenidos. (Aldana, Tovar, Vargas, & JoyA, 2020)

La bioética analiza argumentativa e interdisciplinariamente situaciones dilemáticas valorativas surgidas en y desde las ciencias de la vida y de la salud debido a la creciente tecnificación que impacta la vida en toda su amplitud y a la variedad de paradigmas de valores existentes. Dicho análisis busca, con responsabilidad solidaria, llegar a consensos en los que prime el respeto por la dignidad humana y por la vida en general, tanto presente como venidera. La bioética, como tal, es una ética aplicada a un campo específico de la realidad. (Andrade Narvaez, 2020)

En consecuencia, el propósito fundamental de la presente revisión consiste en plasmar la relación existente entre la bioética y la investigación en salud y sus implicaciones en la biomedicina.

## Materiales y Métodos

Con la finalidad de desarrollar la investigación fue necesario el uso de computadores con conexión a internet, por medio de los cuales se ubicó al material bibliográfico en digital que sirvió como base del estudio. En virtud de lo cual, se clasifica la presente investigación es de tipo documental bibliográfico, a través de una metodología de revisión.

La investigación estuvo orientada a la búsqueda y revisión sistemática de literatura científicoacadémica seleccionada, disponible determinadas bases de datos, entre las que figuran: PubMed, MedlinePlus, Biblioteca Virtual de la Salud (BVS), SciELO, Medigraphic, Dialnet y ELSEVIER, Cochrane, entre otras.

Se llevó a cabo una búsqueda aleatoria y consecutiva en las mencionadas bases de datos, usando los siguientes descriptores: “Bioética”, “Investigación en salud”, “Bio-

medicina” y “Bioética + Investigación en salud”. El resultado de esta búsqueda fue filtrado mediante los criterios de idioma español, la relevancia y la correlación temática. Del mismo modo, la fecha de publicación estuvo limitada a los últimos diez años, con algunas excepciones de textos más antiguos, pero con contenido vigente.

El material bibliográfico consistió en títulos de artículos científicos, ensayos, revisiones sistemáticas, protocolos, libros, boletines, folletos, tesis de grado, posgrado y doctorado, noticias científicas, entre otros documentos e información de interés científico y académico.

## Resultados

### Relación entre bioética e investigación en salud

La relación entre la bioética y la investigación en salud tiene varios siglos de desarrollo, comenzando con aquella vinculada a los actos médicos, es decir la Ética Médica. En este sentido, cabe resaltar que los actos humanos son esencialmente libres y esto implica conocer lo que se hace, por qué se hace y las circunstancias en que se hace. En el caso del acto médico es esencialmente un acto que involucra a seres humanos. Y es en él donde la historia muestra una clara relación con la ética. Varios siglos antes de Cristo, ya se habían establecido normas éticas relacionadas con la atención médica de los sujetos enfermos, como lo estableció el médico griego Hipócrates (460-370 a.C.). Sus escritos, y los de sus seguidores, se encuentran resumidos en 53 volúmenes denominados "Corpus Hipocraticum". De ellos, se sintetizó el llamado “Juramento Hipocrático”. que todos los médicos juran solemnemente respetar. El Juramento de Hipócrates quizás sea el texto de ética médica más importante en el mundo occidental. Desde la Edad Media se viene discutiendo este documento entre estudiantes y filósofos, incluso con el objetivo de la medicina hipocrática a favor del método científico, además de plantear aspectos éticos esenciales, es

utilizado con sus variaciones por diversas instituciones educativas. (Zanetta Brener & Lichtenstein, 2022)

No obstante, este juramento, no aborda específicamente la utilización de seres humanos para la realización de investigación científica médica. Según los fundamentos de Santos, (2006) uno de los primeros científicos que abordó formalmente los problemas éticos relacionados con la investigación que involucra seres humanos fue Claude Bernard. En su obra de 1865 “Introduction a L'Étude de la Médecine Expérimentale” sostiene que: “Tenemos el derecho y el deber de hacer un experimento en un ser humano, cada vez que ello pueda salvar su vida, curarlo o beneficiarlo. La moralidad médica consiste en nunca realizar un experimento que podría ser dañino para el hombre, aunque el resultado sea de alto valor científico o útil para la salud de otros”. (p. 12)

Varios casos de abusos en los aspectos éticos de la investigación médica marcaron la historia posterior a los experimentos realizados por Bernard. Los más conocidos fueron:

- 1880. Hansen, obsesionado con cultivar el bacilo de la lepra, inoculó material patológico en el ojo de una mujer. No consiguió su objetivo, pero la paciente tuvo trastornos de visión y lo denunció, lo que le costó su cargo en el hospital.
- 1897. El bacteriólogo Sanarelli identificó el *Bacillus icteroides* como agente causal de la fiebre amarilla en Brasil y Uruguay. Para demostrarlo, inyectó material de cultivo a cinco pacientes sin su consentimiento. Tres de ellos fallecieron.
- 1900. Walter Reed en Cuba utilizó a 22 trabajadores inmigrantes españoles para probar que la fiebre amarilla se contrae a través de picaduras de mosquito.
- 1906. Richard Strong de Harvard infectó con el cólera a presos en Filipinas para estudiar la enfermedad. Murieron 13 de ellos. Se compensó a los supervivien-

tes con cigarros. Durante los juicios de Nüremberg, los médicos nazis citaron este estudio para justificar sus propios experimentos médicos.

- 1913. En Pensilvania se inoculó la sífilis a 146 niños en diversos hospitales.
- 1915. Joseph Goldberger, bajo supervisión de la Oficina de Salud Pública de Estados Unidos, causó la pelagra a 12 internos para investigar su posible tratamiento<sup>24</sup>.
- 1919-1922. Experimentos de trasplante testicular en presos de San Quintín (California). Se insertan testículos de cabrito y de presos recién ejecutados en el abdomen o en el escroto de presos vivos. (Sierra, 2011)

Posteriormente, Neisser, (1880) citado por Sierra, (2011) manifiesta que la investigación biomédica en Alemania entre 1900 y 1930 era considerada como la más avanzada del momento, no sólo en relación con los avances en distintos campos, sino también en relación con las normas y reglamentos éticos y legales de protección de los sujetos de investigación. De hecho, el Gobierno del Reich Prusiano promulgó, en 1900, una serie de normas éticas relativas a la experimentación en humanos con nuevas herramientas terapéuticas denominado Código ético de Berlín (Normas Prusianas). Probablemente estas disposiciones fueron tomadas tras el escándalo del denominado «caso Neisser», que había reconocido públicamente (1898) haber inoculado suero de sifilíticos a prostitutas con la excusa de estudiar la evolución de la lúes, provocando el contagio de la enfermedad a consecuencia del experimento. Por cierto, que no era la primera vez que Albert Neisser daba pruebas de su más que dudosa moralidad. Tras sustraer algunas preparaciones histológicas a Hansen, y teñirlas adecuadamente, Neisser intentó atribuirse el descubrimiento del bacilo causante de la lepra e intentó desacreditar a Hansen, su legítimo descubridor.

Terminada la II Guerra Mundial, los excesos del periodo nazi motivaron la redacción del Código de Nüremberg (Normas éticas acerca de la experimentación en seres humanos, 1947) en el que se intentaba conciliar la investigación médica y la ética. De hecho, dicho código fue el primer pronunciamiento internacional, como expresión de la ruptura de un paradigma que había regido a la ciencia por casi dos siglos. Las investigaciones realizadas por médicos nazis en la Segunda Guerra Mundial fueron la clara demostración de que la búsqueda de objetivos de conocimientos puede estar completamente reñida con los intereses de los seres humanos y las sociedades y aún más, que las acciones llevadas a cabo por médicos e investigadores no están desprovistas de responsabilidad moral, bajo la premisa de una supuesta neutralidad moral de la ciencia. El Código de Nüremberg rompe aquel paradigma, marcando el surgimiento de una nueva etapa en la investigación biomédica, en la que un modelo dialógico reemplazó al monológico que rigió las acciones en investigación hasta entonces. Ya no es un conjunto de normas propias e internas al campo de la biomedicina el que ha de regir las prácticas que llevan adelante los investigadores, sino que estas normas han de ser el resultado de un diálogo entre la biomedicina y las estructuras sociales y políticas, basándose en el respeto de los bienes y valores propios a la sociedad que subyacen a los derechos humanos. (Vidal, 2016)

Pardo, (2022) en su estudio sobre la ética de la investigación, general y sobre seres humanos, obtenidas del estudio del material fragmentario que se ha conservado (borradores y esquemas de clase) de Gonzalo Herranz, referente mundial de la ética médica, el cual destaca que entre los distintos aspectos de la ética médica que trabajó Gonzalo Herranz, se cuenta de modo especial la ética de la investigación biomédica, no sólo en lo que respecta a la que implica seres humanos como sujetos de investigación, sino también la relativa a cuestiones

básicas aplicables a cualquier investigación biomédica. El autor concluye lo siguiente:

La investigación es (para Herranz), un planteamiento vocacional que interpele a la persona. Esta llamada, cuando se acepta y se pone por obra, lleva a un modo de vivir que tiene como metas naturales el saber y la ayuda al enfermo, a todo enfermo. Y, como consecuencia, genera el deber de investigar, que es tanto activo (de los agentes de investigación, que deben gozar de libertad para realizarla) como pasivo (de los sujetos de investigación, que no pueden plantearse de modo frívolo su participación, sino de modo comprometido). En esta misión, se establece una relación clínica peculiar con el sujeto de investigación, que es respetado en su individualidad, aunque, de cara a la experimentación, sea sólo un dato más dentro del protocolo que se está siguiendo..., ... Por último, otra reflexión sobre lo visto: sus desarrollos son una buena prueba de una visión que integra lo científico y lo humano. Y su recurso a mostrar las consecuencias de una buena ética de partida en la calidad de la investigación final es suficientemente demostrativo de su enfoque integrado. (p. 249, 261)

Otros documentos internacionales que han ganado gran aceptación han sido las Normas CIOMS (1989, 1993, 2002), las Normas CIOMS epidemiológicas, el Convenio sobre Derechos Humanos y la Biomedicina (Oviedo, 1997), las Guías Operacionales para Comités de Ética que evalúan investigación biomédica (OMS, 2000) y los documentos que ha aprobado la UNESCO como la Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos (1997), la Declaración Internacional sobre los Datos Genéticos Humanos (2003) y, particularmente, la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos (DUBDH) del año 2005. Otro documento, aprobado en EE.UU. en el año 1978, fue el Informe Belmont, cuya

propuesta ganó gran difusión internacional a pesar de no estar respaldado por un organismo internacional. (Vidal, 2016)

### **Comités de ética**

La Ética de la experimentación ha de estar presente como luz esclarecedora, desde el primer momento, en la génesis y desarrollo de los ensayos sobre seres humanos. Ha de estarlo en el pensamiento y en la acción del responsable de la experiencia, pero también mediante unos órganos específicos que, según los lugares, tiempos y circunstancias, se llaman Comités Institucionales de Ética para la Investigación Biomédica, Comités de Ensayos Clínicos, Comités Institucionales de Revisión, de composición y atribuciones diversas: con función consultiva siempre, pero también, a veces, con poderes discrecionales muy amplios. Una buena parte del enriquecimiento doctrinal y práctico de la Ética de la Experimentación humana se debe a la reflexión y al trabajo de estos Comités, encargados de hacer un examen serio de la naturaleza, objetivos y métodos de los proyectos de investigación que son sometidos a su dictamen, aprobación y supervisión. Esos Comités han de discernir si una investigación es original y busca ensanchar nuestros conocimientos, o es repetitiva y motivada, en el autor, por intereses prevalentemente personales o comerciales. Deben actuar ecuanímicamente en su doble abogacía en favor de la ciencia y del paciente, para lo que ha de escrutar a fondo si los riesgos e inconvenientes del ensayo superan razonablemente los beneficios calculados. Más aún, han de tratar de que los riesgos se reduzcan, ofreciendo, si existen, modos alternativos de investigación, modificando la composición de los grupos, o proponiendo más favorables condiciones de inclusión/exclusión de los sujetos experimentales. Sobre todo, los Comités han de ser guardianes de la dignidad humana e impedir cualquier abuso, moral, psicológico o físico, sobre los pacientes o sujetos estudiados. (Herranz, 1993)

Los comités de ética de la investigación (CEI) representan un capítulo nuclear dentro de la evaluación ética de las investigaciones en salud y constituyen la base fundamental de los sistemas de evaluación de investigación biomédica. Desde su creación en Estados Unidos hasta su rol capital en el ámbito científico actual, se han ido diagramando paulatinamente los ejes fundamentales para su conformación y para el resguardo de su función esencial como órgano de auditoría en la aplicación de las legislaciones nacionales e internacionales, custodiando de forma permanente la protección de las personas que participan de las investigaciones durante todo su proceso. Deben ser multidisciplinarios, para asegurar las distintas miradas acerca de aquello que se somete a su valoración; independientes de cualquier vinculación política o económica que intente distraerlos de su tarea principal; equilibrados en edad y en sexo, a fin de otorgar una participación no sesgada e inclusiva. (Elmir, 2019)

### **Principios básicos de la ética en investigación biomédica**

Los principios básicos de la ética en investigación biomédica son: autonomía, beneficencia, no maleficencia y justicia. A partir de estos principios se han construido múltiples códigos, guías, declaraciones, reglamentaciones y normativas. Estos principios o juicios prescriptivos generales son de mucha utilidad para que tanto los investigadores, como participantes, revisores, autoridades de salud y ciudadanos interesados comprendan mejor los aspectos éticos inherentes a la investigación que involucra seres humanos. (Arguedas, 2010)

#### *Principio de autonomía*

La autonomía expresa la capacidad para darse normas o reglas a uno mismo sin influencia de presiones externas o internas. El principio de autonomía tiene un carácter imperativo y debe respetarse como norma, excepto cuando se dan situaciones en que las personas puedan no ser autónomas o presenten una

autonomía disminuida (personas en estado vegetativo o con daño cerebral, etc.), en cuyo caso será necesario justificar por qué no existe autonomía o por qué ésta se encuentra disminuida. Pero aún en estos casos. (Riquelme, Álvarez, Ramos, & Saborido, 2016)

Se ha definido como la capacidad de autodeterminación, de actuar libremente y conscientemente, sin condicionantes externos. Su fundamento filosófico se encuentra en Kant, que afirma que “el hombre es un fin en sí mismo y nunca puede ser utilizado como un medio”. Frente al derecho de actuar libremente, la otra cara de la moneda es el deber de asumir la responsabilidad de las acciones que se realizan. El principio de autonomía ha adquirido una importancia fundamental en la ética contemporánea, prevaleciendo incluso sobre el principio de beneficencia, que era el que primaba en la relación médico paciente en el pasado. Una expresión de este principio es el consentimiento informado, de capital importancia en la medicina actual. (Martín Manjarrés, 2013, pág. 29)

#### *Principio de beneficencia*

Como se apunta más arriba, esta premisa ha estado presente en la ética médica desde hace milenios, recogiendo ya en el Juramento Hipocrático. La medicina, desde sus orígenes, tiene un elevado carácter moral, puesto que en su desempeño busca hacer el mayor bien posible al paciente según el recto entender y los conocimientos del médico. No ha de entenderse la beneficencia como caridad o piedad, ya que se desarrolla entre seres humanos autónomos con derecho a decidir. La beneficencia sin autonomía daría lugar a actitudes “paternalistas”, decidiendo lo que es mejor para el enfermo sin contar con su opinión e incluso para defenderlo de sí mismo. (Martín Manjarrés, 2013, pág. 29)

#### *Principio de no maleficencia*

Este principio postula la necesidad de abstenerse intencionadamente de realizar acciones que puedan causar daño o perjudicar

a otros. Es un imperativo ético válido para todos, no sólo en el ámbito biomédico sino en todos los sectores de la vida humana. (Riquelme, Álvarez, Ramos, & Saborido, 2016)

### **Principio de justicia**

El concepto de justicia según la tradición aristotélica consiste en “tratar igual lo que es igual y desigualmente lo que es desigual” o, dicho de otro modo, a casos iguales, tratamientos iguales. Es el último de los principios, no por casualidad, sino porque históricamente también fue el más tardío en tenerse en cuenta en la ética biomédica. Su relevancia actual ha venido marcada por un sistema sanitario con recursos limitados frente a un número de usuarios que supera los recursos con creces. La justicia se puede plantear a dos niveles: en primer lugar, las situaciones en las cuales varios pacientes, con una patología o situación similar, precisan unos recursos diagnósticos o terapéuticos insuficientes, y hay que elegir a quien se destinan esos recursos (camas en UCI, trasplante de órganos, diálisis). En segundo lugar, la justicia puede aplicarse al modo de distribuir los recursos según el presupuesto asignado. Corresponde a los administradores de los sistemas sanitarios tomar este tipo de decisiones. (Martín Manjarrés, 2013, pág. 29)

### **Conclusión**

La práctica de la investigación en salud no siempre ha contado con un proceder respetuoso de las normas éticas que cualquiera podría esperar. La historia contempla una triste evolución de la investigación en salud, sobre todo cerca de la época del régimen nazi donde se practicó de manera masiva, no obstante, estas prácticas anti éticas y peligrosas para las personas se siguen practicando, sobre todo en las poblaciones más vulnerables y apartadas del mundo.

Las consideraciones éticas en la investigación biomédica no se limitan al aspecto científico, sino que también se extienden al comportamiento de los individuos involu-

crados en el proceso de investigación. En tal sentido, cuando se desarrolla una investigación biomédica es importante buscar siempre la congruencia entre el interés por el desarrollo de la medicina y el respeto por la humanidad y sus derechos fundamentales. Evitar las ansias del reconocimiento profesional superen la honestidad o humildad intelectual, buscando siempre lo mejor para el ser humano.

Las pautas y regulaciones éticas juegan un papel crucial para garantizar la conducta ética de la investigación en salud y la biomedicina. En consecuencia, resulta fundamental el conocimiento de las diferentes normativas nacionales e internacionales y los comités de ética de investigación en salud que constituyen la base fundamental de los sistemas de evaluación de investigación biomédica y son los custodios del cumplimiento de las buenas prácticas éticas en este tipo de investigaciones.

Estos comités de ética desempeñan un papel vital en la revisión de los protocolos de investigación y en garantizar que se cumplan las consideraciones éticas. Estas pautas y comités ayudan a proteger los derechos y el bienestar de los participantes en la investigación, asegurando que se priorice su salud y bienestar. Al adherirse a las pautas y regulaciones éticas, el campo de la investigación en salud y la biomedicina puede mantener su integridad y contribuir al avance de la atención médica al tiempo que defiende los principios de la bioética.

### **Bibliografía**

- Aldana, G. M., Tovar, B. E., Vargas, Y., & Joya, N. E. (2020). Formación bioética en enfermería desde la perspectiva de los docentes. *Revista Latinoamericana de Bioética*, 20(2), 121- 142. Recuperado el 16 de Mayo de 2023, de <http://www.scielo.org.co/pdf/rlb/v20n2/2462-859X-rlb-20-02-121.pdf>
- Alejo, M., & Vargas, E. (2023). Bioética y su aplicación en la investigación en enfermería; una visión reflexiva. *Revista Venezolana de enfermería y Ciencias de la Salud*, 16(1), 35-38. Recuperado el 17 de mayo de 2023, de <https://revistas.uclave.org/index.php/sac/article/download/4363/2787/4569>



- Andrade Narvaez, F. J. (2020). Desafíos y consideraciones bioéticas de la investigación para la salud en colaboración entre países del Norte y del Sur. *Desafíos y consideraciones bioéticas de la investigación para la salud en colaboración entre países del Norte y del Sur*. Revista Latinoamericana de Bioética. doi:<http://dx.doi.org/10.18359/rlbi.4474>
- Arguedas, O. (2010). Elementos básicos de bioética en investigación. *Acta Médica Costarricense*, 52(2), 76-78. Recuperado el 10 de junio de 2023, de <https://www.scielo.sa.cr/pdf/amc/v52n2/art04v52n2.pdf>
- Elmir, K. (2019). La investigación en ciencias de la salud. El rol de. *Rev Asoc Odontol Argentina*, 107, 39-41. Recuperado el 05 de junio de 2023, de [https://docs.bvsalud.org/biblioref/2019/09/1015399/elmir-la-investigacion-en-ciencias-de-la-salud-el-rol-de-los-c\\_OrSq0QD.pdf](https://docs.bvsalud.org/biblioref/2019/09/1015399/elmir-la-investigacion-en-ciencias-de-la-salud-el-rol-de-los-c_OrSq0QD.pdf)
- Herranz, G. (1993). Universidad de Navarra. Recuperado el 29 de mayo de 2023, de <https://www.unav.edu/web/unidad-de-humanidades-y-etica-medica/material-de-bioetica/conferencias-sobre-etica-medica-de-gonzalo-herranz/la-bioetica-en-la-investigacion-en-el-ser-humano#gsc.tab=0>
- Martín Manjarrés, S. (2013). Aplicación de los principios éticos a la metodología de la investigación. *Enfermería en Cardiología*, 27-30. Recuperado el 11 de junio de 2023, de [https://enfermeriaencardiologia.com/wp-content/uploads/58\\_59\\_02.pdf](https://enfermeriaencardiologia.com/wp-content/uploads/58_59_02.pdf)
- Organización Panamericana de la Salud - OPS. (2023). Organización Panamericana de la Salud - OPS. Recuperado el 19 de mayo de 2023, de <https://www.paho.org/es/temas/investigaciones>
- Pardo, A. (2022). La ética de la investigación biomédica de gonzalo Herranz. *Cuadernos de bioética*, 33(109), 249-262. Recuperado el 20 de mayo de 2023, de <http://aebioetica.org/revistas/2022/33/109/249.pdf>
- Riquelme, I., Álvarez, S., Ramos, V., & Saborido, L. (2016). Breves consideraciones sobre la bioética en la investigación clínica. *Revista Cubana de Farmacia*, 50(3). Recuperado el 15 de junio de 2023, de <https://revfarmacia.sld.cu/index.php/far/article/view/47/52#:~:text=Principio%20de%20no%20maleficencia%3A%20e,sectores%20de%20la%20vida%20humana.>
- Santos, M. J. (2006). La bioética y FONDECYT. En C. Arriaza, m. Kottow, P. Michaud, P. Rosso, M. Santos, P. Taboada, . . . M. Winkler, & M. Kottow (Ed.), *Bioética e investigación con seres humanos y en animales* (pág. 134). Santiago, Chile: Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico (FONDECYT). Recuperado el 19 de mayo de 2023, de <https://www.conicyt.cl/fondecyt/files/2012/10/Libro-1-Bio%C3%A9tica-e-investigaci%C3%B3n-con-seres-humanos-y-animales.pdf>
- Sierra, X. (2011). Ética e investigación médica en humanos: perspectiva histórica. *Actas dermosifilográficas*, 102(6), 395-401. doi:<https://actasdermo.org/es-etica-e-investigacion-medica-humanos-articulo-S0001731011001943>
- Vidal, S. (2016). Ministerio de Salud de Argentina. (O. O. OPS, Editor) Recuperado el 29 de mayo de 2023, de <https://salud.gob.ar/dels/entradas/etica-de-la-investigacion-en-salud>
- Zanetta Brener, P., & Lichtenstein, A. (2022). Juramento de Hipócrates: un análisis crítico. *Bioética*, 30(3), 516-524. Recuperado el 28 de mayo de 2023, de <https://www.scielo.br/j/bioet/a/hs97HyD-W3bhdrfjS8vD73tK/?format=pdf&lang=es>



CREATIVE COMMONS RECONOCIMIENTO-NOCOMERCIAL-COMPARTIRIGUAL 4.0.

### CITAR ESTE ARTICULO:

Patiño Zambrano, V. P., Bravo Saquicela, D. M., Maruri Montalván, M. S., & Aspiazu Miranda, E. P. (2023). Bioética e investigación en salud, implicaciones en la biomedicina. *RECIAMUC*, 7(2), 68-676. [https://doi.org/10.26820/reciamuc/7.\(2\).abril.2023.668-676](https://doi.org/10.26820/reciamuc/7.(2).abril.2023.668-676)